

<p>EDIFICIO DE SÓLIDA CONSTRUCCION</p>	<p>Se entiende por <u>edificio de sólida construcción</u> aquel cuyo cerramiento (o fachada) esté compuesta por elementos tales como: fábrica de ladrillo, paneles de hormigón, así como cualquier otro elemento que se considere incombustible.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Más del 90% de la estructura es de hormigón, ladrillo ó metálica protegida. - Más del 90% del cerramiento está realizado con material incombustible. - Más del 90% de la cubierta está realizada con material incombustible. - Los falsos techos y la tabiquería interior son de material incombustible ó no existen. <p>Se entenderá que NO son materiales incombustibles: panel sándwich (poliuretano, poliestireno, polisocianurato), madera, conglomerados, PVC, policarbonatos, espumosos proyectados.</p> <p>Se considerarán edificios de NO sólida construcción, aquéllos en los que, entre los elementos que componen el cerramiento (o fachada), estén materiales tales como el poliuretano o poliestireno.</p> <p>Además, no se considerarán edificios de sólida construcción, kioscos o chiringuitos de madera o materiales similares; casetas de obra, ya sean metálicas o de materiales plásticos; y cualquier otra edificación de características similares a las indicadas.”</p>
<p>MEDIDAS MINIMAS CONTRA INCENDIO</p>	<p>“El riesgo contará con al menos extintores (deben ser adecuados al tipo de fuego que pretende sofocar y en número suficiente). Su ubicación debe estar señalizada”.</p>
<p>MEDIDAS MINIMAS CONTRA ROBO</p>	<p>“El riesgo contará con al menos Todos los Huecos de posible entrada protegidos con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puertas metálicas o de madera, - Cierres de seguridad: Aquellos normalmente utilizados en puertas, con varios puntos de reforzamiento (láminas de acero, anclajes y/o cerraduras especiales) y/o Rejas de Hierro y/o - Cristales blindados: Aquéllos compuestos por varias capas de vidrio (mínimo 2 capas de 6 ó más milímetros) que van intercaladas en una o varias capas de material sintético.(Como huecos de posible entrada se entienden: Puertas, Ventanas o Huecos de fácil acceso).”
<p>DESCRIPCION VALORES ASEGUABLES</p>	<p>EDIFICACION: El conjunto de construcciones principales y accesorias (edificios, locales y anexos como almacenes, aparcamientos o equipamientos del recinto) dedicadas a la actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cimientos, estructura (pilares, vigas), paredes, suelos, techos, verjas, cercas, etc. - Con sus instalaciones fijas de servicios integradas en la construcción (agua, gas, electricidad, calefacción, energía solar, refrigeración, saneamiento, de protección contra incendio e intrusión, teléfono, etc.) - Otros equipamientos de la empresa (pararrayos, antenas de TV y radio) adheridos al edificio. - Elementos de decoración (moquetas, voladizos, marquesinas, letreros, rótulos, toldos) adosados o no a la fachada que sean indicativos de la empresa y estén amenos de 100m. De la misma. - Muros y vallas, u otros cerramientos, aunque sean independientes. - Elementos comunes del inmueble (en copropiedad: la proporción que corresponda). - Las pavimentaciones y los asfaltados interiores del recinto cuando su valor no supere el veinticinco por ciento del valor de la edificación. Así como los árboles ornamentales, fuentes, farolas y otros elementos fijos del jardín. - Incluye las obras de reforma: mejoras o adiciones para adecuar edificios o locales para la actividad. - Instalaciones deportivas, recreativas y piscinas <p>AJUAR: El conjunto de bienes muebles, tanto industriales como de oficina, que se encuentren dentro del recinto de la empresa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mobiliario de oficina, ordenadores y otra maquinaria comercial - Útiles, moldes, modelos y matrices, herramientas. - Maquinaria, con sus anclajes, fundamentos y fosos auxiliares, carretillas de carga y transporte interno (vehículos que no necesitan matriculación para circular). - Instalaciones y aparatos fijos de servicios no integrados: transformadores, aparatos generadores, líneas eléctricas, cintas trasportadoras, grúas, motores, accesorios y repuestos. - Aparatos fijos de las instalaciones generales del edificio, como por ejemplo las calderas. - Incluidos los elementos de decoración no fijos cuyo valor unitario no exceda de tres mil euros. - Plantas ornamentales que se encuentren dentro de la edificación. <p>No son ajuar (entre otras cosas) los vehículos que precisan matriculación para circular.</p> <p>MERCANCIAS: Conjunto de materias primas, productos en cualquier fase de elaboración, envases, embalajes y materiales auxiliares u otros elementos destinados a los productos o a acompañaros en su comercialización, tales como folletos de instrucciones o material de propaganda.</p> <p>En el caso de farmacias, se consideran mercancías las recetas de la seguridad social</p> <p>En definitiva los productos necesarios para la explotación de la empresa.</p> <p>Debe corresponder al valor de compra de dichos bienes, no al de venta.</p> <p>Están incluidas tanto las mercancías propias como de terceros.</p> <p>VALOR DE REPOSICION: entendiéndose por tal el coste necesario para la completa reconstrucción del inmueble, excluido el valor del terreno (para edificación), o la adquisición y puesta en el lugar correspondiente de un bien mueble nuevo, a ser posible igual y, en todo caso, similar al bien asegurado (para ajuar y mercancías)</p> <p>FACTURACION ANUAL: Se considera el importe que se factura o facturará en el periodo de un año por el negocio que se desarrolla en el local/nave asegurado por la póliza.</p>